

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

REFERENCIA.	VERBAL
Demandante.	JOSÉ ADRUÁN VELILLA MARÍN
Demandados.	HEREDEROS DE CARMEN AMELIA GONZALEZ Y OTROS
Radicado.	050013103011 2021-00129-00
Tema.	Pone en conocimiento respuesta

Se pone en conocimiento, la respuesta de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, manifiestan que, atendiendo a nuestro requerimiento, una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N. 001-66922. Constancia y que reposa en el archivo 024 del expediente digital.

nz

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez

Juez

Civil 011

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1bffb89ccfc1bd5da8eedc840680d1f847175cc0c87cd03696e70ac7a99e5b2

Documento generado en 08/09/2021 06:16:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>